



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las catorce horas con dos minutos del día veintisiete de enero del año dos mil catorce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 3/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información referente a *1) Cuáles son los problemas que enfrenta la Micro y Pequeña Empresa para ser más competitivos; 2) Cuáles son los recursos tecnológicos y humanos con los que cuentan; 3) Que acciones o medidas está tomando CONAMYPE para ayudar a sus agremiados; 4) Hay algún plan para ayudarles a las MYPES o PYMES a ser más eficientes, competitivos y rentables; y 5) Definición que tiene CONAMYPE de lo que es la micro y pequeña empresa*, no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la solicitud realizada de *Cuánto ha cambiado las MYPE desde el 2000 hasta la fecha en materia de innovación, adopción de tecnología, acceso a capacitación, etc.* se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarlo en nuestros registros. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.

**Oficial de Información
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

**Unidad de Acceso a la Información Pública
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.